



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, actualizado a octubre de 2021

Instituto Nacional Jacinto Castellanos Palomo, CI # 12259
Departamento de Cabañas
Municipio de Sensuntepeque

Octubre de 2021



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación ^(1/) ^(3/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Instituto Nacional Jacinto Castellanos Palomo ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Instituto Nacional Jacinto Castellanos ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa ^(2/) ^(3/)
- Dirección de Administración y Gestión Territorial ^(2/) ^(3/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas ^(2/) ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Cabañas ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Asesoría Jurídica ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	LOGROS DE AUDITORÍA -----	7
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	8
IX.	RECOMENDACIONES -----	8
X.	CONCLUSIÓN -----	8
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XII.	LUGAR Y FECHA -----	9
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	10

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación, según gráfico a continuación:

Gráfico 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidaciones

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Instituto Nacional Jacinto Castellanos Palomo**

Departamento: **Cabañas**

Municipio: **Sensuntepeque**

Código de Infraestructura: **12259**

Dirección: **Sensuntepeque, Cabañas**

Organismo de Administración Escolar Actual: del 19/01/2020 al 19/1/2022

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2020-2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Fam.	2020-2022
	Consejal Propietaria, Profesora	2020-2022
	Secretario Propietario, Profesor	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2020-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2020-2022

(*) Electa a partir del 1/10/2020

Organismo de Administración Escolar: del 18/01/2018 al 18/1/2020

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2018-2020
	Tesorero Propietaria, Padre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2020
	Secretario Propietario, Profesor	2018-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Fam.	2018-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2020

**Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:
del 23/08/2013 al 23/08/2015**

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2013-2015
	Tesorera Propietaria, Madre de Fam.	2013-2015
	Consejal Propietaria, Profesora	2013-2015
	Secretaria Propietaria Profesor	2013-2015
	Consejal Propietaria, Madre de Fam.	2013-2015
	Consejal Propietaria, Madre de Fam.	2013-2015
	Consejal Propietaria, Alumna	2013-2015
	Consejal Propietaria, Alumna	2013-2015

Versión Pública



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente el Instituto Nacional Jacinto Castellanos Palomo, con código de infraestructura N° 12259.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.



- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría el Consejo Directivo del Instituto Nacional Jacinto Castellanos, con código de infraestructura 12259, logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2014, por un total de US\$ 8,124.50.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el **Instituto Nacional Jacinto Castellanos Palomo**, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US \$8,124.50, que corresponde al año 2014, según detalle a continuación:

Tabla N° 1: Fondos no liquidados al 31/08/2019

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2014	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2014-BASICA	\$8,124.50
TOTAL		\$8,124.50

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

En las Visitas del ATPG, el Consejo Directivo Escolar (CDE) recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; además, ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos,



registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

Según lo manifestado por personal del Departamento de Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación de Cabañas, en visita realizada en fecha 22 de octubre de 2019, identificaron que la causa de la no liquidación fue por: Documentos incompletos en su momento.

El Director responsable de la ejecución manifestó a Auditoría el día de la visita 18//11/2019 que, por error en el nombre del proyecto dentro de los documentos, no se podía liquidar.

En Lectura de Borrador de Informe la directora actual del Instituto Nacional Jacinto Castellanos Palomo, con código de infraestructura 12259 indicó que, enviaría correo electrónico la liquidación correspondiente al año 2014; no obstante, no se recibió lo indicado.

A la fecha ya se encuentran liquidados los bonos pendientes que se determinaron en la ejecución de la auditoría.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida y con base a las acciones realizadas por el Consejo Directivo Escolar, se superó el hallazgo de auditoría determinado en el Borrador de Informe.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificaron Recomendaciones pendientes en informes de auditoría anteriores.

IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:



1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2014, por un total de US\$ 8,124.50; referente a transferencias para reparaciones menores. No obstante, la liquidación de los fondos del año 2014, ha sido realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido a que el bono pendiente fue liquidado en fechas posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es del ex director del centro escolar durante los años 2013 y 2014, profesor [REDACTED].
3. El Centro Escolar no tiene otros bonos adicionales pendientes de liquidar, hasta el año 2020, según se validó en el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Instituto Nacional Jacinto Castellanos Palomo, con código de infraestructura N.º 12259.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

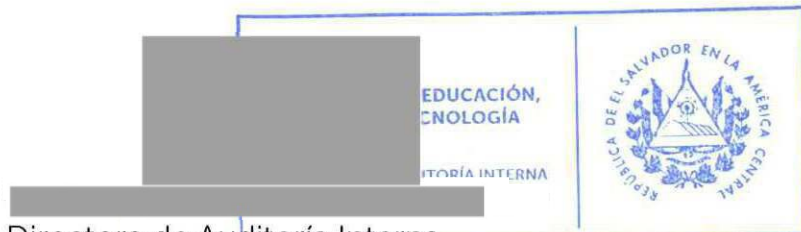
XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 13 octubre de 2021.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- [Redacted], Técnica Auditora.

Versión Pública